

Número expediente: AL/AIA/00643/02.
Nombre y apellidos: Elena Emelianova.
DNI: X3.216.634-S.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Número expediente: AL/AIA/00817/02.
Nombre y apellidos: Saturnino Navarro Oliva.
DNI: 76.225.855-Z.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Número expediente: AL/AIA/00818/02.
Nombre y apellidos: Fernando Javier Navarro Rodríguez.
DNI: 44.783.592-Q.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Almería, 24 de octubre de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 3636/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que, por Resolución de esta Delegación de fecha 31 de octubre de 2002, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Encasur, S.A., con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Ctra. Badajoz-Granada, km 187, C.P. 14200, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Coscojoso», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de 12 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.970.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vertice	Meridiano	Paralelo
1	5º 07' 40"	38º 04' 00"
2	5º 06' 20"	38º 04' 00"
3	5º 06' 20"	38º 03' 00"
4	5º 07' 40"	38º 03' 00"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 3637/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que, por Resolución de esta Delegación de fecha 31 de octubre de 2002, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Encasur, S.A., con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Ctra. Badajoz-Granada, km 187, C.P. 14200, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Orejón», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de 24 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.972.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	5º 05' 20"	38º 01' 20"
2	5º 02' 40"	38º 01' 20"
3	5º 02' 40"	38º 00' 20"
4	5º 05' 20"	38º 00' 20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 3638/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que, por Resolución de esta Delegación de fecha 31 de octubre de 2002, se acordó admitir a trámite la solicitud presenta en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Encasur, S.A., con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Ctra. Badajoz-Granada, km. 187, C.P. 14200, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Linares», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de 14 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.969.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	4º58'00"	38º02'40"
2	4º57'20"	38º02'40"
3	4º57'20"	38º01'40"
4	4º59'20"	38º01'40"
5	4º59'20"	38º02'20"
6	4º58'00"	38º02'20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 3640/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que, por Resolución de esta Delegación de fecha 31 de octubre de 2002, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Encasur, S.A., con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Ctra. Badajoz-Granada, km. 187, C.P. 14200, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «La Cañada», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Fuente Obejuna, de esta provincia, con una extensión superficial de 11 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.963.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que

se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	5º 29' 00"	38º 13' 20"
2	5º 28' 40"	38º 13' 20"
3	5º 28' 40"	38º 13' 00"
4	5º 28' 00"	38º 13' 00"
5	5º 28' 00"	38º 12' 40"
6	5º 27' 40"	38º 12' 40"
7	5º 27' 40"	38º 12' 00"
8	5º 28' 40"	38º 12' 00"
9	5º 28' 40"	38º 12' 20"
10	5º 29' 00"	38º 12' 20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 3639/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que, por Resolución de esta Delegación de fecha 31 de octubre de 2002, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Encasur, S.A., con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Ctra. Badajoz-Granada, km. 187, C.P. 14200, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Águila», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Espiel, de esta provincia, con una extensión superficial de 12 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.971.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación: